

este Ayuntamiento se ha visto un memorial de D.  
Juan Josef Faxardo, vecino de esta Ciudad y Regidor  
perpetuo de ella solicitando se le haga merced de  
las aguas remanentes de la rambla de Fuente-  
Alamo, sita en la parte de la maxima, para apro-  
vecharlas en la hacienda que nombran de la fuente  
de el sol perteneciente a una muger D.<sup>a</sup> Maria de  
los Dolores Ruiz, de que enterada esta Ciudad  
Acordó: informen los señores D.<sup>os</sup> Anores Fernandez  
Valera y D.<sup>o</sup> Benito de Moya Angeles, Regidores  
Correspondiente fielmente con lo que queda en el libro  
Capitular conxiense, a q.<sup>e</sup> me remito y en fe de ello  
doy el pres.<sup>te</sup> que firmo en esta d<sup>ha</sup>. Ciudad de  
Lorca a diez y seis de Febrero de mill seiscientos  
Noventa y seis

gr.<sup>o</sup> Valeriano Lopez  
Menduneta

Informe En vista del acuerdo de N. S. hemos pasado al  
sitio y rambla que llaman de Fuente Alamo  
que para poner el cortijo de la Fuente de el Sol  
propio de D.<sup>o</sup> Juan Josef Faxardo en representacion  
de su muger D.<sup>a</sup> Maria de los Dolores Ruiz Matez;  
y dentro de sus limites resulta en esta Rambla en  
dos otras partes algunas porciones de agua que en el  
dia las esta aprovechando, recogiendo las entre o  
quatro estanques: y segun no han informado

